

Ejemplar 1 peseta
Anuncio 3 "
Suscripción año 150 "

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

SESION EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Diputados a Sesión Extraordinaria que se celebrará en el Palacio Provincial el día TRECE del actual, a las DOCE TREINTA HORAS en primera convocatoria y a las TRECE en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Moción-propuesta de la Presidencia sobre retribuciones complementarias al personal de plantilla de la Diputación.

Logroño, 8 de enero de 1965.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

SUBASTA DE OBRAS

Durante los 20 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de 10 a 13 horas, proposiciones para optar a las siguientes subastas de obras:

Subasta número uno

“Reparación del firme de los caminos vecinales de “De la carretera LO-863 a Hornos de Moncalvillo” y “De la carretera C-113 a Tricio”.

Precio tipo 455.129'75 pesetas.

Fianza provisional 9.102'59 pesetas.

Plazo de ejecución 3 meses.

Subasta número dos

“Reparación de explanación, firme y obras de fábrica del camino vecinal de “De la carretera

LO-734 a Galbárruli”.

Precio tipo 289.108'35 pesetas.

Fianza provisional 5.782'16 pesetas.

Plazo de ejecución 6 meses.

La apertura de las plicas se celebrará en la Diputación a las 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precistado y en el que figurará la inscripción de (aquí se hará constar el título de obra objeto de la subasta).

Dentro de las plicas irán contenidas las proposiciones ajustadas rigurosamente al modelo que abajo figura, el carnet de empresa con responsabilidad, el Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad, acompañarán asimismo los poderes bastantes a su costa por el Secretario de la Corporación y en su defecto por el Oficial Letrado.

La garantía definitiva será del 4 por ciento de la adjudicación provisional.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación los proyectos, Pliego de Condiciones y demás documentos de estas subastas de obras.

Modelo de Proposición

Don vecino de con domicilio en calle número se compromete a la

ejecución de las obras de (aquí el título de la obra), de conformidad al proyecto y Pliego de Condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital el de don calle número (para los domiciliados fuera de Logroño). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 5 enero 1965.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

9

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

2379

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Clavijo este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Clavijo señalándose como zona infecta todo el término municipal como zonas sospechosas o

do el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación de todo el ganado bovino de todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias.

Logroño, 10 diciembre 1964.
El Gobernador Civil

Victor Frago del Toro

2502

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2381

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Bañares y que fué declarada oficialmente con fecha 30 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 diciembre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

2501

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2371

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Muro de Cameros y que fué declarada oficialmente con fecha 29 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 diciembre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

2488

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2370

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado de la especie ovino del término municipal de Anguciana y que fué declarada oficialmente con fecha 14 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 diciembre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

2499

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2369

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Cihuri y que fué declarada oficialmente con fecha 14 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 diciembre 1964.

El Gobernador Civil

Victor Frago del Toro

2500

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL
DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

SUMINISTO DE PLANTAS FORESTALES

2444

De acuerdo con lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Subdirector de

Montes y Política Forestal, por el presente anuncio se hace saber:

Que en los Viveros Centrales, dependientes de la citada Subdirección, a cargo de este Distrito Forestal, existen disponibles, para su distribución durante la próxima campaña 1964-65, las variedades de plantas forestales que a continuación de detallan:

Populus Nigra, Var. Piramidalis (Chopo lombardo) de una y dos savias.

Populus Euroamerica, Var. Canadensis (Chopo canadiense blanquillo), Clones núm. 13, 45, 46, 19, 49, 12, 50, etc. de una y dos savias.

Populus Alba (Alamo) de una y dos savias.

Salix babilonica (Desmayos) de dos savias.

Platanus orientalis (plátanos) de una y dos savias.

Aesculus hippocastanea (Castaños) de una savia.

Juglans Regia (Nogal) de una y dos savias.

Gleditschia triacantos (Acacia) de una y dos savias.

Ulmus pumila (Olmos) de una savia.

Pinus laricio (Pino laricio) en maceta de dos savias.

Pinus halepensis (Pino carrasco) de dos savias en macetas y con raíz desnuda.

Cepresus macrocarpa de dos savias raíz desnuda.

Cedrus atlantica (Cedro) de dos savias.

El suministro de las plantas, se verificará de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

1.º—Organismos dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

2.º—Las Entidades y particulares cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria y no estén acogidos a los auxilios que ofrece la Ley de Montes y Reglamento para su aplicación, vigentes.

3.º—Cotos escolares de carácter forestal.

4.º—Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de Montes y Reglamento para su aplicación vigentes, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de derecho público y particulares.

5.º—Las entidades y particulares que libremente quieran verificar repoblaciones en fincas de su propiedad o plantaciones aisladas o lineales.

Los precios establecidos que comprenden los gastos de cultivo

Sábado, 9 enero 1965.

or ranque y embalaje son los si-
er: uientes:

es, Populus (Chopo) de un año a
di: cuatro pesetas unidad.

to Populus (Chopo) de dos años
a: cinco pesetas unidas.

ó: Populus alba (Alamo) de dos
e: años a cinco pesetas unidad.

a Salix babilonica (Desmayos) de
los años a diez pesetas unidad.

a- Platanus orientalis (Plátanos)
y de dos años a 10 pts. unidad.

a- Aesculus hipocastanea (Casta-
ños) de 2 años a 10 pts. unidad.

n- Juglans Regia (Nogal) de dos
5, años a 10 pts. unidad.

a Gleditschia triacantos (Aca-
cias) de 2 años a 10 pts. unidad.

Ulmus pumila (Olmo) de una
savia a cinco ptas. unidad.

le Pinus laricius (Lino laricio) y
s) Pinus halepensis (Pino carrasco)

a de 2 años en macetas a dos pese-
tas unidad.

a Pino halepensis (Pino carras-
co) de 2 años, raíz desnuda a 200

pts. el millar.

a Cupresus macrocarpa de dos
n savias raíz desnuda a cuatro pe-
setas unidad.

Cedrus atlantica (Cedro) y Pi-
cea excelsa (Abeto) a 125 pesetas

unidad.

La planta que se suministre para
re poblaciones en beneficio de

Cotos Escolares, Frente de Ju-
ventudes y Hermandades, de

acuerdo con la Ley de Montes y
Reglamento para su aplicación

para Cotos de Previsión de ca-
racter Forestal, se entregará con

carácter gratuito, salvo los gas-
tos de arranque y embalaje, caso

de no estar específicamente y ta-
sativamente determinado en la

orden de concesión.

Lo que se hace público, para
por las Entidades o particulares

interesados, formulen las peti-
ciones correspondientes, en ins-
tancia modelo reglamentario que

se facilitará gratuitamente en las
oficinas de este Distrito Forestal

sitas en la Avenida de General
Franco, número 12-2º; cuyos su-
ministros serán realizados paula-
tinamente hasta su total agota-
miento de las disponibilidades de
plantas.

Logroño, 12 diciembre 1964.

El Ingeniero Jefe

2567

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

10

Por el presente se le cita a pres-

tar declaración en el expediente
que se le sigue, por ausencia in-
justificada del servicio, al Vigi-
lante de Arbitrios adscrito a la
Policia Municipal de este Ayun-
tamiento don Pedro de Pablo Zan-
cada, del cual se desconoce su ac-
tual paradero. A estos efectos de-
berá comparecer en el Negocia-
do de Personal de esta Corpora-
ción, ante el señor Instructor el
día 15 de enero de 1965 y hora de
las 12 de su mañana, previnién-
dole que en caso de no presentar-
se el expresado día y hora, se se-
guirá la tramitación del mismo en
rebeldía.

Logroño, 29 diciembre 1964.

El Concejal Instructor,

Ismael Romanos

7

Delegación de Hacienda

EDICTO

2467

Desconociéndose en la actuali-
dad el domicilio de don Augusto
Rodríguez, que lo tuvo última-
mente en Vitoria, Portal de Vi-
llarreal núm. 10, piso 2º, se hace
constar por medio del presente,
que con fecha 21 de octubre del
corriente año, se ha practicado
por la Administración de Rentas
Públicas, liquidación en el expe-
diente incoado con fecha 24 de sep-
tiembre último, por el concepto
tribuario de Tasas y Rifas, con
arreglo al siguiente detalle:

LIQUIDACION

Contribuyente: Don Augusto
Rodríguez

Domicilio: Vitoria.—Portal de
Villarreal número 10-2º

Periodo: 1964

Cuota: 3 días a 1.000 pesetas,
3.000

Sanción: 4.000

Suman: 7.000

A deducir

50% condonable por prestar la
conformidad: 2.000

Líquido a ingresar: 5.000

Se le advierte que de conformi-
dad con lo dispuesto en los artícu-
los 124 y 125 de la Ley General
Tributaria de 1963, deberá Vd de
efectuar el ingreso de las canti-
dades liquidadas en el improrroga-
ble plazo de quince días, trans-
currido el cual se procederá por
la vía de apremio. Contra la liqui-
dación que se le notifica puede

Vd interponer recurso de reposi-
ción ante la Oficina liquidadora
de esta Delegación en el plazo de
ocho días o dealzada en el de
quince, ante el Tribunal Econó-
mico-Administrativo de esta pro-
vincia, bien entendido que ningu-
no de los recursos interrumpe el
plazo para el ingreso del impor-
te liquidado.

Logroño, 22 diciembre 1964.

El Inspector Jefe,

Pedro A. Rabadán

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,

Antonio Valero Serrano

2588

CLASES PASIVAS

Indice núm. 83 y 60 actualización
2479

Ordenes de pago de pensión re-
cibidas de la Dirección General
de la Deua y Clases Pasivas:

Carolina Torre Cano, M. Mili-
tar.

Francisca Vargas Vicente, id.

Maria Rodríguez Sanz, id.

Bernabea Coca Quintana, id.

Emilia Osma Martínez, id.

Gloria Bódalo Padrones, id.

Antonio Ruiz Merino, id.

Jesusa Luri Bolea, id.

Angeles Sastre Santos, id.

Florencia Quesada Quesada, id.

2602

Indices núms. 84 Ordinario y
58 y 59 de Actualización

2459

Juan Narro Fernández, Retira-
dos-Cruces.

Jusino de Ayala Fernández, id.

Bienvenido Calvo Marin, Jubi-
lados.

Tiburcio Mar n Pérez, id.

Juliana Peñaalver Lapoza, M.
Militar.

Isidra Romanos Senoseain, id.

Nieves Alonso Ledesma, id.

Maria Mercedes Fernández Pé-
rez-Miranda, id.

2586

Administración de Justicia

EDICTO

4

D. Marino Iracheta Iribarren,
Magistrado-Juez del Juzgado de
1ª Instancia de esta Ciudad, por
el presente,

Hago saber: Que en este Juz-
gado se sigue expediente de do-

minio, señalado con el número 308 de 1964, a instancia del Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de D. Eulogio Juan Ponce de León Montalvo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de la siguiente finca:

RUSTICA: Sita en jurisdicción de Lardero, término de Atayo, de 7 fanegas y 8 celemines, o 1 hectárea, 58 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, Julio Estefanía; Sur, Pedro Sicilia; Este, Río y Oeste, Benigno Nalda, hoy Norte, Nicolás Vallejo Izquierdo, Marcelo Lagala Vallejo y Carmelo Pastor Angulo; Sur, Eulogio Juan Ponce de León Montalvo; Este, Adolfo Pastor Martínez, María Angulo Elguea y Concepción Elguea y Oeste, Nicolás Vallejo, Enrique Estefanía Jiménez, Eugenio Nalda San Pedro y Camino de Atayo.

Se cita por término de 10 días, ante el Juzgado de 1ª Instancia de esta Ciudad, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación, las que tuvieren algún derecho real sobre dicha finca y a las demás que la Ley indica, para que puedan comparecer durante dicho término a oponerse a la acción de dominio ejercitada, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño 21 diciembre 1964.

El Secretario,

6

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2402

Solicitada autorización por D. Domingo García Ruiz de Gordejuela, en nombre de Comercial de Envases Metálicos S. L. para apertura de una «actividad» destinada a fabricación de envases metálicos con emplazamiento en Carretera de Logroño-Sorbán, sin número de gobierno, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días hábiles si-

guientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficina.

Calahorra 10 diciembre 1964.

El Alcalde,

2516

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

2472

Por el Procurador D. Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón en nombre de D. Pedro Ortega Díez, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de San Asensio se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acto de dicha Corporación por el cual se privó a dicho recurrente del suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 22 diciembre 1964.

2585

Secretaría de Gobierno

2257

Vacante los cargos de Juez de Paz de Cabezón de Cameros y Juez de Paz sustituto de Almarza de Cameros se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 ptas. y otra de la Mutualidad Judicial de 25 ptas. que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 26 noviembre 1964.

El Secretario de Gobierno,

Antonio Vitoria

Ayuntamiento

Haro

EDICTO

2266

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el tercer expediente de habilitaciones de crédito por transferencia de unas partidas de Gastos de 1964, se e pone público durante 15 días y horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Haro, 23 noviembre 1964.

El Alcalde,

2385

EDICTO

3

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión Plenaria acordada en 18 de diciembre actual la iniciación en estas dependencias municipales, e pendiente de adjudicación de la calificación jurídica de unos terrenos de uso público de unos terrenos de uso público a propios, situados frente al solar de don Donato Castro Cañaneros, en la calle de Santa Lucía, al objeto de hacer posible su enajenación por necesidades de carácter urbanístico.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente, se somete a información pública, durante el plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado y presentarse las observaciones que se juzguen pertinentes.

Haro, 29 diciembre 1964.

El Alcalde,

3

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara